



**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE SALUD**  
**N° 866 -2024-GRA/GRS/GR-OERRHH**

**VISTOS:**

El Documento N° 7113556 y Expediente N° 4429583 de fecha 28 de junio del 2024, los antecedentes glosados al mismo y la Constancia de Término de SERUMS.

**CONSIDERANDO:**

Que por Ley N° 23330 se creó el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) para los profesionales de las Ciencias de la Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo 005-97-SA de fecha 22 de junio de 1997;

Que, en este marco, a YELKA ELIZABETH TEJADA ZANABRIA con DNI 43497012 de profesión ODONTOLOGIA con matrícula de C.O.P. N° 27115 de la UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTA MARÍA quien acredita haber cumplido con el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud (SERUMS) autorizado con Proveído N° 17074-2-2015 en la modalidad EQUIVALENTE a partir del 01 de noviembre del 2015 hasta el 31 de octubre del 2016 en el Establecimiento BRIGADA DE SERVICIOS N° 113 - SANIDAD DEL EJERCITO DEL PERU, ubicado en el Distrito de MARIANO MELGAR, Provincia AREQUIPA, Departamento AREQUIPA, de Quintil de Pobreza (5) Aceptable; plaza adjudicada en el Sorteo II efectuado en la Gerencia Regional de Salud Arequipa; servicio que ha sido corroborado con el informe emitido por el Teniente Coronel representante del Ejercito; por lo que resulta procedente otorgarle la Resolución de Término de SERUMS;

Que, los artículos 47 y 48 del Decreto Supremo N° 005-97-SA modificado por el Decreto Supremo N° 007-2008-SA ha dispuesto que en las certificaciones a emitirse se consigne el Quintil que corresponda conforme al Mapa de Pobreza aprobado por el Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES; y,

De conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, sus modificatorias y complementarias; la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización; la Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024; la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902; y, el D. L. N° 22867 de Desconcentración de los Sistemas Administrativos;

Con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud Arequipa;

**SE RESUELVE:**

Expedir la Resolución de Término de SERUMS a YELKA ELIZABETH TEJADA ZANABRIA con DNI 43497012 de Profesión ODONTOLOGIA, quien ha cumplido el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS) en la modalidad EQUIVALENTE realizado en el Establecimiento BRIGADA DE SERVICIOS N° 113 - SANIDAD DEL EJERCITO DEL PERU, ubicado en el Distrito MARIANO MELGAR, Provincia AREQUIPA, Departamento AREQUIPA, de Quintil de Pobreza (5) Aceptable, en el periodo comprendido del 01 de noviembre del 2015 hasta el 31 de octubre del 2016.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud a los ..... Diciembre ..... (16) días del mes de ..... Julio ..... (07) del año 2024.

**Regístrese y comuníquese**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

MED. ABRAHAM RODRIGUEZ RIVAS  
GERENTE REGIONAL DE SALUD  
C.M.P. 45719 - RNE 46139